Supervisado por
Secretaría Técnica

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 1257/2020, de 19 de agosto, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la actualización del equipamiento de seguridad de red perimetral del Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0011/2020).

Autorizada la contratación de la actualización del equipamiento de seguridad de red perimetral del Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 695/2020, de 28 de mayo. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

- Valoración técnica:

	ACUNTIA	EUROFOR	GRUPO S21	PUNT INFORMATIC	S2 GRUPO	SATEC	TELEFONICA	UNITRONICS
Arquitectura	1	1	5	1	5	1	5	5
Hardware	10	10	1	10	1	10	9	1
Interfaces	1,82	1,82	0,41	1,82	0,41	1,82	3	0
Red	2	2	2	2	2	2	2	2
Seguridad	5	6	5	5,50	5	6	6	3
Gestión	4,50	4,50	1,50	4,50	1,50	4,50	4	3
Logs e informes	4	4	0	4	0	4	3	3
Rendimiento	3	3	1,98	3	1,98	3	1,07	1,55
TOTAL	**31,32**	**32,32**	**16,88**	**31,82**	**16,88**	**32,32**	**33,07**	**18,55**

- Valoración criterios evaluables con fórmula:

	ACUNTIA	EUROFOR	GRUPO S21	PUNT INFORMATIC	S2 GRUPO	SATEC	TELEFONICA	UNITRONICS
Precio	119.791,26	111.111,00	98.930,00	116.000,00	96.000,00	116.042,71	133.884,30	109.838,93
	13,26	14,04	15,13	13,60	15,40	13,60	12	14,16
Formación contínua del personal	2	2	2	2	2	2	2	2
Conciliación Laboral (justifica al menos 3 medidas)	3	3	3	3	3	3	3	3
Estabilidad laboral (>50% indefinidos)	3	3	3	3	3	3	3	3
Criterios mediambientales (compromiso, embalajes, reciclados)	2	2	2	2	2	2	2	2
Ampliación garantía y asistencia fabricante (años)	18	18	18	18	18	18	18	18
Ampliación garantía y asistencia técnica del suministro (años)	6	6	6	6	6	6	6	6
Ampliación jornadas formación (jornada de 7 horas)	2	2	2	2	2	2	2	2

- Resultado final:

	ACUNTIA	EUROFOR	GRUPO S21	PUNT INFORMATIC	S2 GRUPO	SATEC	TELEFONICA	UNITRONICS
Valoración técnica	31,32	32,32	16,88	31,82	16,88	32,32	33,07	18,55
Criterios evaluables mediante fómula	49,26	50,04	51,13	49,60	51,40	49,60	48	50,16
TOTAL	**80,58**	**82,36**	**68,01**	**81,42**	**68,28**	**81,92**	**81,07**	**68,71**

La Mesa de contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Eurofor Centro de Formación, S.L, al haber obtenido, de acuerdo con los criterios del pliego una de las mayores puntuaciones en la parte técnica, que sumada a los criterios evaluables mediante fórmula resulta la propuesta con mejor calidad precio de todas las presentadas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la a contratación de la actualización del equipamiento de seguridad de red perimetral del Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Eurofor Centro de Formación, S.L. (NIF B50712157) con una oferta económica de 111.111,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega inferior a tres meses contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de cinco años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento por importe de 130.477,65 euros, se imputarán con cargo a la partida 730/62.01/626.00 *"Equipos para procesos de información"* del Presupuesto de Gastos de 2020, correspondiendo a IVA deducible 3.966,66 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación,

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 19 de agosto de 2020

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Ramón Gonzalo García
Rector